

Sentencia del Tribunal General de 21 de diciembre de 2022 — EOC Belgium/Comisión(Asunto T-747/20) ⁽¹⁾

[«Dumping — Importaciones de determinados alcoholes polivinílicos originarios de China — Derechos antidumping definitivos — Exención de importaciones destinadas a un uso específico — Recurso de anulación — Carácter separable — Acto reglamentario que incluye medidas de ejecución — Afectación directa — Acto impugnabile — Admisibilidad — Artículo 9, apartado 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2016/1036 — Derecho establecido en forma no discriminatoria — Igualdad de trato»]

(2023/C 83/20)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: EOC Belgium (Oudenaarde, Bélgica) (representantes: Y. Melin e I. Fressynet, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: K. Blanck, G. Luengo y M. Gustafsson, agentes)

Objeto

Mediante su recurso interpuesto con arreglo al artículo 263 TFUE, la demandante solicita la anulación del artículo 1, apartado 4, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1336 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2020, por el que se establecen derechos antidumping definitivos sobre las importaciones de determinados alcoholes polivinílicos originarios de la República Popular China (DO 2020, L 315, p. 1).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a EOC Belgium.

⁽¹⁾ DO C 53, de 15.2.2021.

Sentencia del Tribunal General de 18 de enero de 2023 — Rumanía/Comisión(Asunto T-33/21) ⁽¹⁾

[«FEAGA y Feader — Gastos excluidos de financiación — Gastos efectuados por Rumanía — Programa nacional de desarrollo rural 2007-2013 — Métodos de cálculo de los porcentajes de ayuda correspondientes a la submedida “1a” de la medida 215 — Pagos en favor del bienestar de “cerdos de engorde” y “cerdas jóvenes” — Aumento mínimo del 10 % del espacio disponible asignado a cada animal — Obligación de motivación — Confianza legítima — Seguridad jurídica — Calificación jurídica de los hechos — Artículo 12, apartados 6 y 7, del Reglamento Delegado (UE) n.º 907/2014 — Directrices para calcular las correcciones financieras en el marco de los procedimientos de liquidación de conformidad y de liquidación financiera de cuentas»]

(2023/C 83/21)

Lengua de procedimiento: rumano

Partes

Demandante: Rumanía (representantes: E. Gane y L.-E. Bațagoi, agentes)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Aquilina, A. Biolan y M. Kaduczak, agentes)

Objeto

Mediante su recurso basado en el artículo 263 TFUE, Rumanía solicita la anulación de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1734 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2020, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (DO 2020, L 390, p. 10), en la medida en que esta excluye determinados gastos que Rumanía comprometió para los ejercicios 2017 a 2019, por un importe de 18 717 475,08 euros.

Fallo

- 1) Anular la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1734 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2020, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), en la medida en que esta excluye determinados gastos que Rumanía comprometió con cargo al Feader para los ejercicios 2017 a 2019, por un importe de 18 717 475,08 euros.
- 2) Condenar en costas a la Comisión Europea.

(¹) DO C 163 de 3.5.2021.

Sentencia del Tribunal General de 21 de diciembre de 2022 — Firearms United Network y otros/Comisión

(Asunto T-187/21) (¹)

[«REACH — Reglamento (UE) 2021/57 — Actualización del anexo XVII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 — Restricción relativa al plomo — Uso de munición de plomo para la caza en los humedales o en sus inmediaciones — Error manifiesto de apreciación — Proporcionalidad — Seguridad jurídica — Presunción de inocencia»]

(2023/C 83/22)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Demandantes: Firearms United Network (Varsovia, Polonia) Tomasz Walter Stępień (Żelechów, Polonia), Michał Budzyński (Ceglów, Polonia), Andrzej Marcjanik (Złotokłós, Polonia) (representante: E. Woźniak, abogada)

Demandada: Comisión Europea (representantes: K. Herrmann y K. Mifsud-Bonnici, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: República Federal de Alemania (representante: J. Möller, agente), República Francesa (representantes: T. Stéhelin y G. Bain, agentes), Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (representantes: M. Heikkilä, W. Broere y N. Herbatschek, agentes)

Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, las demandantes solicitan la anulación de Reglamento (UE) 2021/57 de la Comisión, de 25 de enero de 2021, que modifica, por lo que respecta al plomo en la munición de las armas de fuego utilizadas en los humedales o en sus inmediaciones, el anexo XVII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) (DO 2021, L 24, p. 19).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Firearms United Network y los Sres. Tomasz Walter Stępień, Michał Budzyński y Andrzej Marcjanik cargarán con sus propias costas y con las de la Comisión Europea, incluidas las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales.